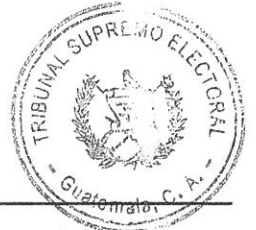




Tribunal Supremo Electoral



1 de 2

Acuerdo No. 329-2018

ACUERDO NÚMERO 329-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y le corresponde entre otras atribuciones, convocar y organizar los procesos electorales;

CONSIDERANDO:

Que la literal d) del artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, la atribución, de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados Proprietarios. Así mismo podrá delegar la representación legal a mandatarios judiciales para gestionar asuntos administrativos y judiciales;

CONSIDERANDO:

Que la cláusula novena del Contrato Administrativo número 17-2018 de fecha 1 de febrero del año en curso, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y la entidad mercantil denominada JOSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la "Adquisición 10,000 cajas plásticas para ser utilizadas en la Consulta Popular", establece que en caso de controversias, se someterá después de agotada la vía administrativa y conciliatoria a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 153-2015, Exp. No. 111-2018, de fecha 22 de mayo del presente año, dispuso: I) Aprobar lo actuado por la Comisión Receptora de Bienes y/o Servicios para la **Adquisición 10,000 cajas plásticas para ser utilizadas en la Consulta Popular**, en el sentido de no llevar a cabo la recepción de los bienes; y II) Trasladar el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos –Área Administrativa- con el objeto de que de conformidad con lo establecido en la Cláusula referida en el Considerando que precede, agote la vía administrativa y conciliatoria respectiva;

CONSIDERANDO:

Que así mismo en dicha resolución, se instruyó trasladar fotocopia de la disposición relacionada, a la Coordinación de Asuntos Jurídicos –Área Procesal-, a efecto que de ser pertinente, promueva las acciones legales que correspondan y que para dicho efecto, una vez agotada la vía administrativa, el Magistrado Presidente dispuso delegar en el Abogado Coordinador IV de Asuntos Jurídicos –Área Procesal- mandatario judicial, Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales la representación legal de este Tribunal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132 y 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas)



Tribunal Supremo Electoral

2 de 2
Acuerdo No. 329-2018


ACUERDA:

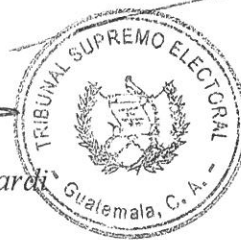
ARTÍCULO 1o.: Aprobar la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de la Institución, para que el Abogado Coordinador IV, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Procesal-, Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, actúe como Mandatario de este Tribunal. Específicamente se le faculta para ejercer la representación legal de esta Institución y promueva todas las acciones legales y administrativas derivadas del contrato administrativo número 17-2018, de fecha 1 de febrero del año en curso, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y la entidad mercantil JOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a efecto de salvaguardar lo que convenga a los intereses de este Tribunal.


ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de dos mil diecisiete.


COMUNÍQUESE:



Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



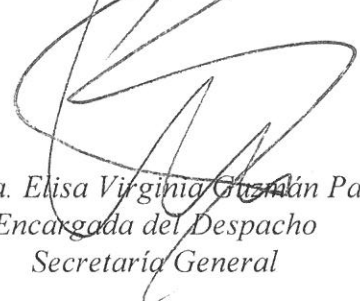

~~Lic. Julio Rene Solorzano Barrios~~
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal III


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

